



056-2011-MC

# Resolución Ministerial No. \_\_\_\_\_

Lima, 03 FEB. 2011

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29565, se creó el Ministerio de Cultura, como organismo de Poder Ejecutivo, encargado de realizar acciones de declaración, investigación, protección, conservación, puesta en valor, promoción y difusión del Patrimonio Cultural de la Nación, con personería jurídica de derecho público, el cual constituye un pliego presupuestal del Estado;

Que, a través del Decreto Supremo N° 001-2010-MC publicado en el Diario Oficial El Peruano el 25 de setiembre de 2010, se aprobó la fusión por absorción del Instituto Nacional de Cultura al Ministerio de Cultura; señalando que el proceso de fusión concluía el 30 de setiembre de 2010, por lo que con posterioridad a dicha fecha toda referencia al Instituto Nacional de Cultura debe entenderse como efectuada al Ministerio de Cultura;

Que, mediante Memorando N° 009-2011-DRCJ/MC, de fecha 07 de enero de 2011 la Dirección Regional de Cultura Junín remite adjunto el Proyecto "Talleres de Arte - 2011", el mismo que contempla el dictado de cursos de guitarra, dibujo y pintura, marinera norteña, danzas de la región y karate dirigidos a niños y jóvenes; los mismos que se llevarán a cabo en los meses de enero y febrero del año 2011 en dicha sede regional y serán dictados por profesores de la especialidad;

Que, mediante el Memorando N° 007-2011-SRICT/MC de fecha 12 de enero de 2011 la Secretaría de Relaciones Interinstitucionales y Cooperación Técnica, revisa la propuesta para el dictado de talleres de arte presentada por la Dirección Regional de Cultura Junín, emitiendo opinión favorable;

Que, entre los objetivos del Proyecto "Talleres de Arte 2011" de la Dirección Regional de Cultura Junín se encuentra el desarrollar la creatividad artística de los niños y jóvenes, logrando que expresen su mundo interior, ideas, emociones y sentimientos, percibir el mundo que les rodea, con imaginación y creatividad a través de diversas formas artísticas que constituya su identificación con la cultura peruana; así como lograr que desarrollen en su vida un conjunto de actitudes relacionadas con la valoración de la diversidad socio-cultural y el interés por la práctica de manifestaciones artísticas y culturales;

Que, el párrafo final del artículo 37° de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, señala que para aquellos servicios que no sean prestados en exclusividad, las entidades a través de resoluciones del Titular del Pliego, establecerán los requisitos y costos correspondientes a los mismos;



Estando a lo visado por el Viceministro de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales, el Secretario General y la Directora de la Oficina de Asuntos Jurídicos, y;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; Ley N° 29626, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2011; Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Autorizar a la Dirección Regional de Cultura Junín llevar a cabo el Proyecto "Talleres de Arte -2011" programado por la mencionada Dirección Regional para los meses de enero y febrero de 2011, según se detalla en el anexo adjunto que forma parte integrante de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 2°.-** Se establece la siguiente distribución de los ingresos y la tabla de descuentos:

CONCEPTO	COSTO S/.	MINISTERIO DE CULTURA		PROFESOR	
Pago por matrícula	10.00	100%	10.00		
Pago único por taller	45.00	60%	27.00	40%	18.00

COSTO DEL CICLO POR TALLER	CONCEPTO
10.00	Matricula (*)
45.00	Inscripción en 1 curso
40.50	Inscripción en 2 cursos
38.20	Inscripción en 3 cursos
35.00	Instituciones con más de 15 alumnos inscritos
22.50	Para el personal del MC por cada curso (**)

(\*) Pago único. En caso de hermanos solo uno paga la matrícula.

(\*\*) Incluye solo hijos.

**ARTÍCULO 3°.-** La Dirección Regional de Cultura Junín efectuará el pago a los profesores previa liquidación de acuerdo al número de alumnos matriculados por cada curso.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**

  
 .....  
**JUAN OSSIO ACUÑA**  
 Ministro de Cultura

